



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 426 - 2015 - AMPI

Ica, 16 de junio del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ICA**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, la Empresa EPS EMAPICA S.A. a través del Oficio N° 287 - 2015 - GG - EPS.EMAPICA S.A., ha solicitado un reconocimiento especial a la ONG SERVICIO UNIVERSITARIO MUNDIAL DE CANADÁ "SUM CANADÁ", por su valiosa contribución con la gestión, financiamiento y ejecución de diversos proyectos saneamiento básico, para nuestra provincia, desde el año 1988, en favor de la población iqueña más necesitada;

Que, en el marco especial del 452° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del Valle de Ica, hoy Ciudad de Ica; es pertinente otorgar la máxima distinción de la ciudadanía iqueña, a tan prestigiosa Institución, de servicio y apoyo social.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- EXPRESAR EL MAYOR  
RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN ESPECIAL, a:**

**ONG SERVICIO UNIVERSITARIO MUNDIAL DE CANADÁ  
"SUM CANADÁ"**

Por su extraordinaria contribución y valioso aporte a nuestra región, con la gestión y realización de un conjunto de obras en el rubro de Saneamiento Básico, desde el año 1988, en favor de los sectores más humildes de nuestra provincia; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la Medalla de la Ciudad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza  
ALCALDE